

DECRETO N°: E -235/2017 /

COLINA, 01 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 31/16 de fecha 31 de Enero de 2017, de la Directora de Tránsito y Transporte Público mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de don Yerko Jorquera Maldonado, por concepto de Licencia de Conducir, ya que el contribuyente desistió de seguir con los trámites, y no realizó ningún examen. **2)** Copia de comprobante de pago N° 3200 de fecha 23 de Diciembre de 2016 por \$ 17.214. **3)** Copia de Providencia N° 160 de fecha 19 de Enero de 2017, del señor Alcalde mediante se adjunta carta del señor Jorquera Maldonado; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **YERKO JORQUERA MALDONADO**, Cédula de Identidad N° **18.424.073-4** la cantidad de \$ 16.164.- (dieciséis mil ciento sesenta y cuatro pesos), por concepto de Licencia de Conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/MCC/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Tesorero Municipal
- 6.- Dirección de Tránsito
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo